



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 07 de enero de 2026.

Visto el Informe Situacional Nº 004-2026-INCEN-UREL-OP, de la Unidad de Registro, Escalafón y Legajo e Informe Nº 007-2026-INCEN-OP-UBP, emitido por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre el cese definitivo por Límite de setenta años de edad de la servidora Sra. Elba Paulina SALAS JUAREZ DE PEREZ, Técnico/a Administrativo I, Nivel STB, personal nombrado del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35º literal a), de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 276 y el artículo 186º, literal a), de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el artículo 67º literal a), del Texto Único Ordenado (TUO) de la Normativa del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2010-PCM, una de las causales para el término de la carrera administrativa es el cese por Límite de setenta años de edad;

Asimismo, el artículo 183º del Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que "el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, por otro lado, mediante el artículo único de la Ley Nº 32199, Ley que modifica el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, promulgada el 16 de diciembre del año 2024, a fin de establecer nuevos rangos para la licencia sin goce de haber, el periodo de cese y el cálculo de la compensación por tiempo de servicios, entre otros, modificó el literal a) del artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276, el cual estamos abocados, estableciendo que : "a) Límite de edad de setenta años, pudiendo continuar en su puesto hasta el 31 de diciembre del año en que cumple el servidor dicha edad";

Que, mediante Informe Situacional Nº 004-2026-INCEN-UREL-OP, la Unidad de Registro, Escalafón y Legajo de la Oficina de Personal, informa que la servidora Elba Paulina SALAS JUAREZ DE PEREZ, Técnico/a Administrativo I, Nivel STB, cumplió 70 años de edad, el 13 de marzo de 2025, acogándose a la Ley Nº 32199, razón por la cual se emitió la Resolución Administrativa Nº 190-2025-INCEN-OP-UBP, de fecha 30 de mayo de 2025, mediante la cual se resuelve **APROBAR** su solicitud de continuidad laboral hasta el 31 de diciembre de 2025;

Asimismo, informa que la citada servidora se encuentra comprendida en el Régimen Pensionario del Decreto Ley Nº 19990 – Caja de Pensiones;

De acuerdo a lo previsto en los alcances del inciso a) del artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso a), del artículo 186º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el artículo único de la Ley Nº 32199, Ley que modifica el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, resulta necesario efectivizar el cese de la servidora nombrada Sra. Elba Paulina SALAS JUAREZ DE PEREZ, Técnico/a Administrativo I, Nivel STB, a partir del 01 de enero de 2026, asimismo se declara vacante el Registro AIRHSP 000352 a partir del 01 de enero de 2026;

./.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SILVIA DEL ROSARIO BENDEZU CARDENAS
Jefa de Beneficios y Pensiones



./..

Estando a lo informado por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2010-PCM y el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, que delega facultades y atribuciones a las Oficinas de Recursos Humanos, para expedir resoluciones en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-Dar término a la Carrera Administrativa, a partir del 01 de enero del año 2026, por la causal de **CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD**, a la servidora: **Sra. Elba Paulina SALAS JUAREZ DE PEREZ, Técnico/a Administrativo I, Nivel STB**, con **código AIRHSP N° 000352**, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.-DECLARAR VACANTE, a partir del 01 de enero del año 2026, el **código AIRHSP N° 000352**, de **Técnico/a Administrativo I, Nivel STB**, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Artículo 3º.-NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la parte interesada y las instancias administrativas correspondientes para su cumplimiento de acuerdo a Ley.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página Web, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Abg. CLODOALDO SIHUINCHA PUMACAHUA
REG. CAL. 67202
Jefe de la Oficina de Personal

CDSP/sbc.
C.C
Legajo ()
Interesado ()
Remuneraciones ()
Presupuesto ()
Control ()
Archivo ()